

DECRETO N° 1753
NEUQUEN. 15 DIC 1988

V I S T O:

El Expediente N° 5882-M-88, por el que la Secretaría de Obras Públicas eleva para su liquidación los Certificados de Variación de Costos N° 01 C.PROVISORIO Bis y N° 02 C.PROVISORIO de la Firma INSEMAR S.A. correspondientes a la Obra: CONSTRUCCION DE 1622 NICHOS EN CEMENTERIO CENTRAL-3ra. Etapa-180 UNIDADES; y

CONSIDERANDO:

Que los Certificados en cuestión han sido emitidos por la Dirección de Administración de la Secretaría de Obras Públicas, habiéndose efectuado a tal fin todos los controles necesarios para la correcta aplicación de los índices y verificado los cálculos respectivos;

Que corresponde entonces dictar la norma legal que autorice su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de // gastos vigente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de los Certificados de Variación de Costos N°
- - - - - 01 C.PROVISORIO Bis y N° 02 C.PROVISORIO correspondientes a la /
Obra: CONSTRUCCION DE 1622 NICHOS EN CEMENTERIO CENTRAL-3ra. Etapa-180 Unidades por las sumas de AUSTRALES NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON VEINTIUN CENTAVOS (a 9.323,21) y AUSTRALES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (a 57.316,87) respectivamente, a favor de la Firma INSEMAR S.A..-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención del Area Contaduría, liquidándose y páguese las sumas dispuestas en el Artículo anterior, con /
- - - - - cargo a la partida 24601052 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

